

RESOLUCION: 2502

FECHA: 15 DIC 2021

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Sede Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo No.025 del 29 de octubre de 2021, emanada del Consejo superior Universitario y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No.01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.



RESOLUCION: 2502

FECHA: 15 DIC 2021

Que mediante oficio del 15 de diciembre de 2021, emanado del grupo de Gestión Desarrollo Humano, se solicita efectuar un traslado presupuestal, con el fin de alimentar la apropiación Prima de Vacaciones Administrativos de la Sede Central y de esta manera culminar el cierre de la vigencia fiscal 2021.

Que mediante oficio del 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Vicerrector Administrativo, solicita fortalecer algunas apropiaciones, con la finalidad de atender compromisos necesarios que demandan el fortalecimiento de los procesos administrativos en la presente vigencia fiscal 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 - Administración Central, en la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$217.700.585)MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FTE	DESCRIPCION	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2		GASTOS	217,700,585	217,700,585
201		GASTOS DE PERSONAL	45,000,000	45,000,000
20101		Planta de personal permanente	45,000,000	45,000,000
2010101		Salario	45,000,000	45,000,000
2010101001		Factores salariales comunes	45,000,000	45,000,000
2010101001010		Prima de vacaciones	45,000,000	45,000,000
2010101001010001	101	Prima de vacaciones Docentes planta/Aporte Art 86 Ley 30/92	-	45,000,000
2010101001010002	101	Prima de vacaciones Administrativos/Aporte Art 86 Ley 30/92	45,000,000	-



RESOLUCION: 2502

FECHA: 15 DIC 2021

202		Adquisición de bienes y servicios	172,700,585	172,700,585
20202		Adquisiciones diferentes de activos	172,700,585	172,700,585
2020201		Materiales y suministros	-	67,730,805
2020201003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	-	67,730,805
2020201003001	200	Materiales y suministros/Rec. Propios	-	67,730,805
2020202008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	172,700,585	104,969,780
2020202008005	200	Servicios de soporte (Celaduría Privada y Aseo, Desinfección y Ornato)/Rec. Propios	172,700,585	-
2020202008007	200	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)/Rec. Propios	-	104,969,780
TOTAL			217,700,585	217,700,585

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

15 DIC 2021

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal